EXPEDIENTE: 318-A-A-2023-06

Referencia: **PUBLICACION O NOTIFICACION DE TERCEROS INDETERMINADOS DE LA DECISION DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA.**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse adverado la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N° 011 del fecha 06/09/2023, expedida dentro del trámite radicado N° 318-A-A-2023-06, en la cual funge como parte **AGUSTIN ORDUZ RIVERA Y NANCY DELGADO DELGADO,** el registrador de Instrumentos Públicos de San Andrés, informa que en el acto administrativo precitado se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el folio de matrícula inmobiliaria 318-1284, en la anotación 25, en el sentido de excluir del registro como adquiriente a la señora **NANCY ROCIO DELGADO DELGADO** e incluir en su defecto al señor **AGUSTIN ORDUZ RIVERA,** atendiendo lo preceptuado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: HAGANSE, las salvedades respectivas en el folio de matrícula inmobiliaria **318- 1284**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los señores **NANCY ROCIO DELGADO DELGADO Y AGUSTIN ORDUZ RIVERA** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** de conformidad con lo previsto en el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: **ARCHIVESE** copia de la presente providencia en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula inmobiliaria 318-1284.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su EJECUTORIA.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121 Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

EJECUTORIA.

La presente Actuación Administrativa, se adelanta con el objetivo de clarificar la situación jurídica del inmueble.

Lo anterior con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

San Andrés, Septiembre 07 de 2023.

NELSON DE JESUS SARABIA PEDRAZA
Registrador Seccional de I.P.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121 Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co